INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE MOVILIDAD
OBJETO:	**2026Y-419 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS DISTINTAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA VIAL Y A LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS ACTORES VIALES, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO Y DOTADO**
PRESUPUESTO OFICIAL	**MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00)**
FECHA DE EMISIÓN:	NOVIEMBRE DE 2026

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2
II. Análisis del Mercado: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso*" 2
III. Análisis de la Oferta y Demanda: "*revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares*" 16
IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 21
IV. Entorno Internacional "*Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes*" 22
V. Marco Regulatorio 22
VI. Aspectos Técnicos **¡Error! Marcador no definido.**
VII. Aspecto Comercial 25
VIII. Indicadores de eficiencia 31
IX. Análisis de Riesgo 32
X. Conclusiones 38

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Movilidad y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los ***Procesos competitivo para la contratación con entidades sin ánimo de lucro .*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SgECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente Proceso Competitivo para la contratación de ESAL a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan a Cúcuta hacia una senda productiva, equitativa e incluyente. Lo anterior se encuentra apalancado en los servicios para el desarrollo conjunto de campañas estratégicas de seguridad vial en las distintas vías urbanas en el Municipio de San José de Cúcuta; estos aspectos en el cual, se trazan como línea de trabajo en el presente proceso de contratación.

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo un segmento denominado:

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

SECCIÓN S: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS. Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.

- Actividad 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

MICIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	- SECRETARIA DE MOVILIDAD
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública (Proceso competitivo para la selección de ESAL)
ESAL	Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de San José de Cúcuta
- Colombia Compra Eficiente
- Oferentes del proceso de contratación
- ESALES de bienes y servicios (Ejecución).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de San José de Cúcuta, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: Cúcuta, Perseverante, Segura y Productividad, se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. En función de esto, el presente proceso de contratación del Proceso competitivo para la Selección de ESAL, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de 2026Y-419 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS DISTINTAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA VIAL Y A LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS ACTORES VIALES, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO Y DOTADO.

Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

De la misma manera, el presente documento tiene por objetivo la realización una descripción del entorno desde la perspectiva macroeconómica, donde su balance permite una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. En este sentido, la importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, *La Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta* en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[3]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar.
A continuación, se presenta el análisis del sector.

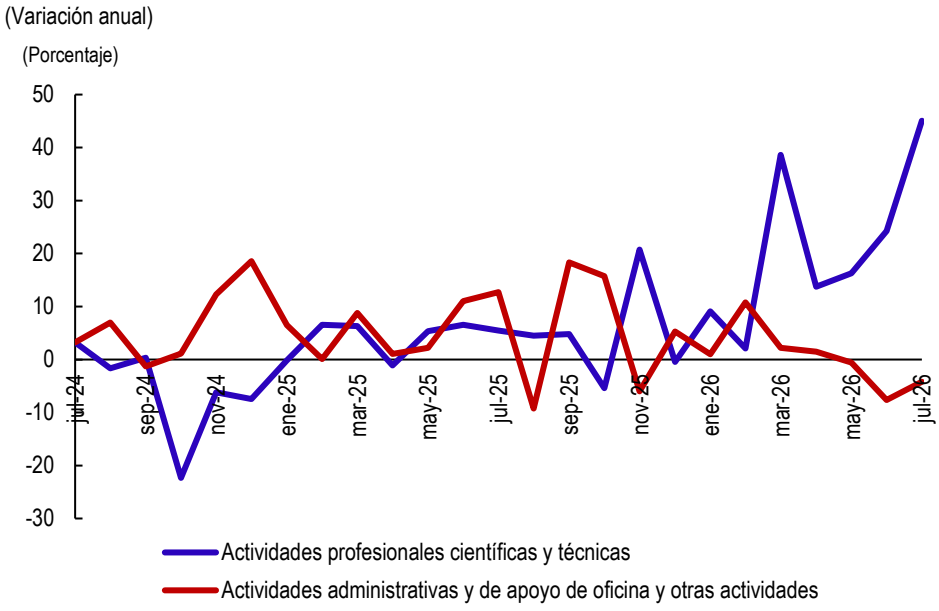
[3] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en julio de 2026** quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2025.

Gráfico 1
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en julio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades se contrajeron en un 12% en los ingresos nominales con respecto a lo observado un año atrás (este registro revirtió el crecimiento observado en el mes

previo). Por el contrario, la senda de variación para el personal ocupado continúa en terreno negativo, pues se observó una caída del 14,8% en relación con la dinámica doce meses atrás.

Cuadro 4

Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Actividades profesionales científicas y técnicas						Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*	*Periodo*	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
ene-25	-7,9	-7,8	-8,6	-6,8	0,9	ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7
feb-25	-6,9	-6,9	-8,6	-4,1	-2,5	feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-22,7
mar-25	-7,1	-7,1	-8,8	-4,2	-6,9	mar-25	4,3	2,6	-4,5	10,4	-19,4
abr-25	-8,1	-8,1	-8,1	-8,2	-4,2	abr-25	5,0	2,9	-4,2	11,6	-23,2
may-25	-8,3	-8,2	-8,2	-8,4	-1,5	may-25	6,2	5,0	-3,1	12,6	-10,9
jun-25	-7,4	-7,4	-7,9	-6,7	-3,1	jun-25	5,6	3,7	-3,2	11,5	-21,6
jul-25	-6,5	-6,4	-8,0	-4,1	1,2	jul-25	3,8	2,2	-4,2	9,0	-19,7
ago-25	-6,9	-6,7	-7,7	-5,7	13,8	ago-25	4,5	3,0	-3,9	9,9	-17,6
sep-25	-5,9	-5,3	-6,6	-4,7	43,8	sep-25	5,4	3,9	-2,2	10,2	-17,2
oct-25	-5,7	-5,2	-5,2	-6,5	35,5	oct-25	4,7	3,1	-1,0	8,1	-19,1
nov-25	-4,4	-4,4	-3,9	-5,3	-3,0	nov-25	-1,1	-1,9	-2,4	-0,4	-13,0
dic-25	-3,0	-3,1	-3,2	-2,7	-8,2	dic-25	-2,6	-3,5	-1,5	-3,3	-17,8
ene-26	-3,5	-3,4	-1,6	-6,7	8,9	ene-26	-4,1	-4,7	-6,2	-2,8	-17,0
feb-26	-4,1	-1,8	-0,9	-9,2	170,2	feb-26	-5,4	-6,3	-9,0	-3,2	-21,8
mar-26	-2,2	-1,3	0,7	-6,9	72,4	mar-26	-8,3	-8,9	-12,0	-6,1	-18,0
abr-26	-2,4	-2,0	0,2	-6,7	25,5	abr-26	-10,9	-11,3	-13,3	-9,5	-17,9
may-26	-2,2	-0,2	-0,2	-5,4	144,1	may-26	-12,8	-13,4	-13,4	-12,4	-23,9
jun-26	-1,7	-0,3	0,1	-4,6	104,7	jun-26	-14,2	-14,4	-14,3	-14,2	-18,3
jul-26	-2,7	-2,7	-0,9	-5,5	-7,2	jul-26	-14,1	-14,8	-12,9	-14,7	-28,3

Fuente: DANE, elaboración propia

Por su parte, los ingresos de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el periodo en mención mostraron que crecieron en un 45,1% en el comparativo interanual; esto se gestó por el significativo incremento en los Ingresos por servicios prestados (45,5%), y los Ingresos por venta de mercancías (8,10%). Por el contrario, la dinámica en el personal fue negativa, toda vez se evidenció una merma del 2,7%, influenciado por caídas en los componentes de Personal permanente, Personal ocupado sin agencias y Personal temporal directo.

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **julio de 2026,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 27,5%, lo que significó una reducción de 1,1 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial visualizado en junio, periodo en el cual el registro fue del 28,6 pp.

Cuadro 2
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2025	2026	
	Julio	Junio	Julio
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	45,9	41,0	40,4
Nivel de existencias	7,4	2,0	4,5
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	43,0	46,9	46,5
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**27,2**	**28,6**	**27,5**

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó por una menor confianza comercial se explicó por un incremento de 2,5 pps en el nivel de existencias, una reducción de 0,6 pps en la percepción sobre la situación económica actual de la empresa o negocio y una disminución de 0,4 pps en las expectativas sobre la situación económica para el próximo semestre. En términos anuales, la disminución de la confianza

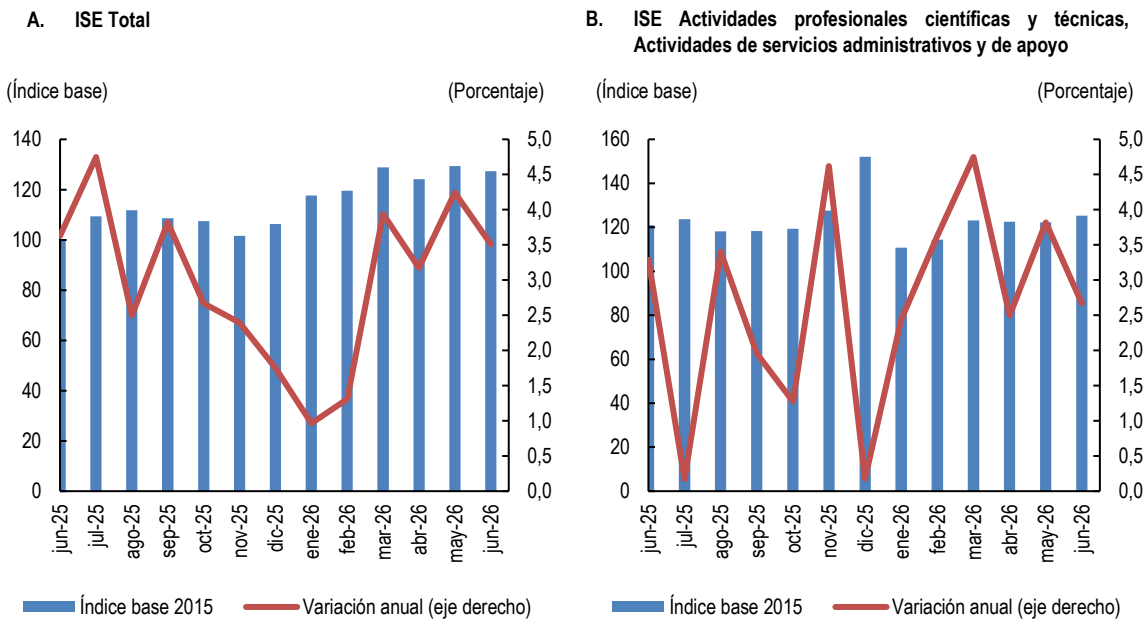
Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

de los comerciantes se explicó por una caída de 2,7 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio y de 0,6 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por una reducción de 1,9 pps en el nivel de existencias.

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **junio del 2026** el índice base se ubicó en 127,3 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 3,5% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

Gráfico 2
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



Fuente: DANE, elaboración propia

La dinámica descrita obedeció a los avances registrados en los tres renglones de la economía, especialmente en las actividades terciarias, que crecieron un 4,3%. Este resultado estuvo impulsado por el buen desempeño de las actividades de entretenimiento, recreación y otros tipos de servicios, que aumentaron un 11,4% respecto al año anterior. Asimismo, se registraron tasas positivas

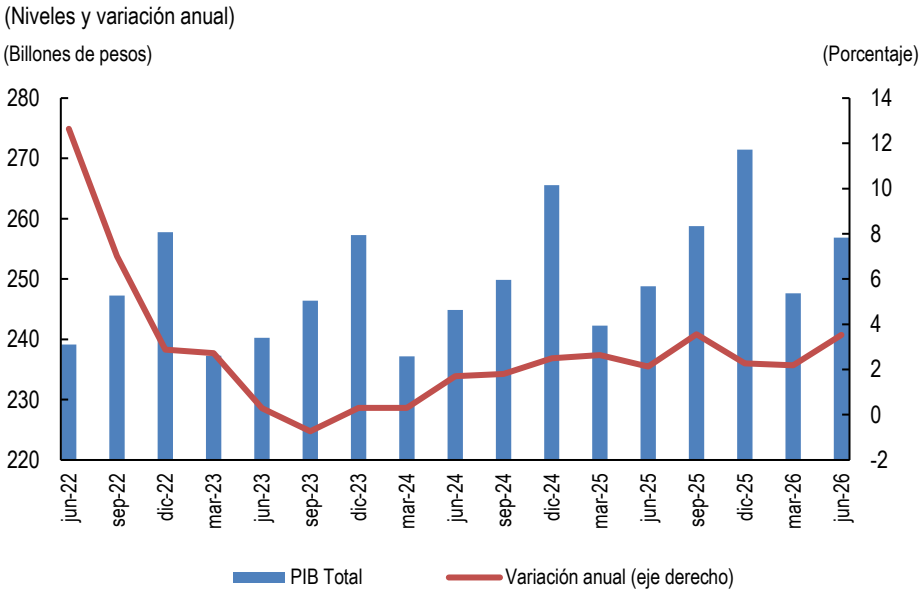
en las actividades financieras y de seguros (8,7%); la administración pública, defensa y otros servicios sociales (6,2%); la provisión de servicios públicos (4,8%); las actividades profesionales, científicas y técnicas, y los servicios administrativos y de apoyo (3,8%); las actividades inmobiliarias (2,1%); y las actividades comerciales (1,8%).

En menor proporción, el segmento secundario también exhibió una dinámica positiva, explicada por el buen comportamiento de la industria manufacturera y la construcción, que crecieron un 3,4% y un 2,8%, respectivamente. Asimismo, se registraron avances en el renglón primario, en el que las líneas productivas agropecuarias y de explotación minera, crecieron en un 0,3% y 0,9%, respectivamente.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo por medio de las cuentas nacionales trimestrales, en relación con los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes en su serie original. Los registros más coyunturales divulgados por la entidad, segundo trimestre del 2026, muestran continuidad positiva en el comportamiento del producto, en donde este se expandió a un ritmo del 3,5% (se produjeron 256,9 billones en productos y servicios), en comparación con lo visualizado un año atrás, siendo este el dato más pronunciado en lo corrido de la anualidad, y de los observado en el año previo.

Gráfico 3
Nacional. Producto interno bruto



Fuente: DANE; elaboración propia

Según el reporte de información desagregada de la Entidad, las actividades económicas que más contribuyeron al comportamiento del valor agregado se ubicaron en el siguiente orden: administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crecieron un 10,0 % y contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. El comercio al por mayor y al por menor; la reparación de vehículos automotores y motocicletas; el transporte y almacenamiento; y el alojamiento y los servicios de comida crecieron un 2,2 % y aportaron 0,5 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios; las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y las actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio presentaron una variación positiva del 9,5 % y contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Por el contrario, la información disponible muestra una contracción en las siguientes líneas productivas: las actividades agropecuarias, que decrecieron un 2,1 % y acumularon tres caídas trimestrales consecutivas, seguidas de las actividades de información y comunicaciones (-0,1 %), que revirtieron los resultados positivos del trimestre anterior.

Cuadro 3
Nacional. PIB por actividad económica
(Variación anual)

Actividad económica	Tasas de crecimiento interanual Serie trimestral móvil			
	III-2024 III-2025	IV-2024 IV-2025	I-2026 I-2025	II-2025 II-2026
Agropecuario	2,4	-0,4	-1,4	-2,1
Explotación de minas y canteras	-5,7	-2,9	-0,8	4,2
Industrias Manufactureras	4,1	1,0	2,6	2,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	2,9	2,6	4,8
Construcción	-1,5	-2,6	-5,2	2,2
Comercio al por mayor y al por menor	5,6	3,4	3,0	2,2
Información y comunicaciones	1,9	-1,2	1,6	-0,1
Actividades financieras y de seguros	4,3	0,7	2,8	4,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	2,0	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,5	2,3	2,6
Administración pública, defensa, educación y salud	8,0	4,8	5,6	10,0
Actividades de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	5,7	11,5	3,2	9,5

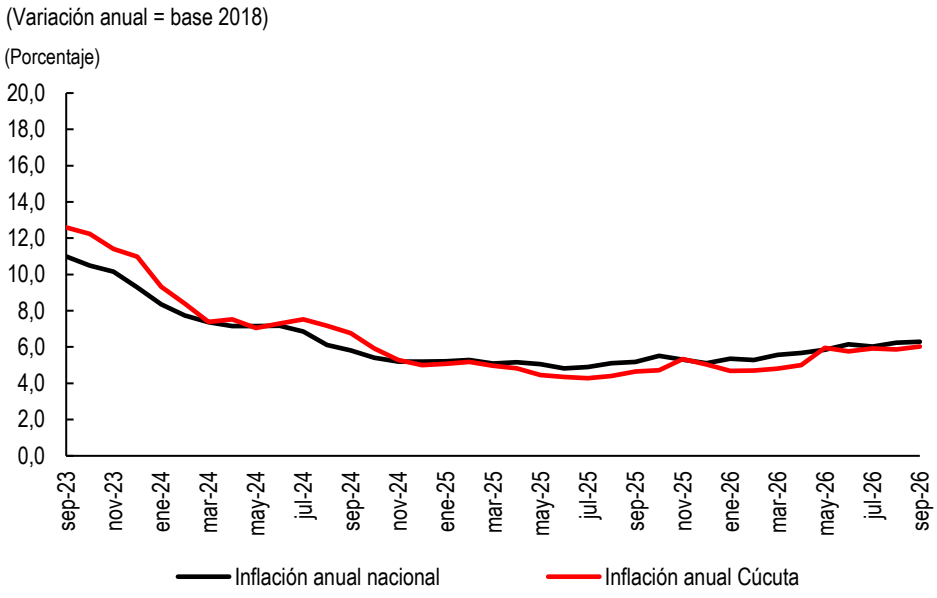
Fuente: DANE; elaboración propia

INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **septiembre del 2026** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 6,29% en comparación con el registro de un año atrás. El balance ubicó al factor por encima de la meta del esquema de inflación objetivo dictaminado por el Banco de la República =3%, (márgenes del 2 y 4%). El continuo crecimiento se explica por el sostenido incremento en los precios y la contribución de los Alimentos, servicios públicos, Transporte y Gastronomía.

Con respecto a ello, la información desagregada muestra que los sectores que impulsaron la inflación por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (8,30%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%). Por el contrario, seis divisiones se mantuvieron por debajo de la media, destacando Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%), y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, los cuales registraron los incrementos más bajos del periodo.

Gráfico 4
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de **septiembre de 2026 fue del 6,36%** (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el

rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Salud, el cual, en términos interanuales creció en un 9,46%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (9,44%), Educación (7,47%), Bienes y servicios diversos (6,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,01%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (5,80%), Prendas de vestir y calzado (5,65%); estas en su conjunto superaron el costo medio registrado a nivel nacional.

Por su parte, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,92%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,89%), Información y comunicación (2,09%), y Recreación y cultura (1,34%).

Cuadro 3
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	sep-26	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	6,74	6,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,05	7,05
Prendas de vestir y calzado	3,12	5,65
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	5,74	6,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,75	4,02
Salud	7,79	9,64
Transporte	5,27	5,47
Información y comunicación	4,45	5,37
Recreación y cultura	4,91	3,75
Educación	7,49	7,04
Restaurantes y hoteles	9,44	8,98
Bienes y servicios diversos	5,63	7,57
Total	6,29	6,36

Fuente: DANE; elaboración propia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 “Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23% (equivalente a $327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 5
Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto
2026	1.750.905	23,0%	Decreto

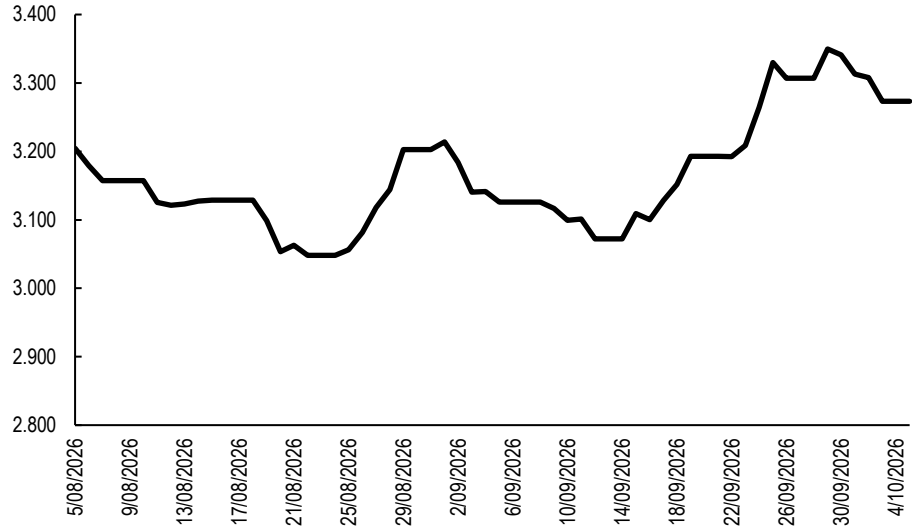
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 5
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, procedido por mayor la preocupación de los inversionistas por la inflación, el comportamiento de los precios del petróleo y la situación fiscal de Europa. De acuerdo con los registros de la tasa de cambio divulgada por el Banco de la República la cotización del dólar[4] en Colombia Del viernes 02 de octubre de 2026 con una cotización certificada de apertura de $3.307,73 (según el diario la República la divisa registró a la fecha se realizaron 1.512 transacciones por US$1.296 millones, y registró un nivel mínimo de $3.258 y un máximo de $3.310), marcando una caída de 5,11 pesos con respecto a la dinámica del día previo.

[4] La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[5]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

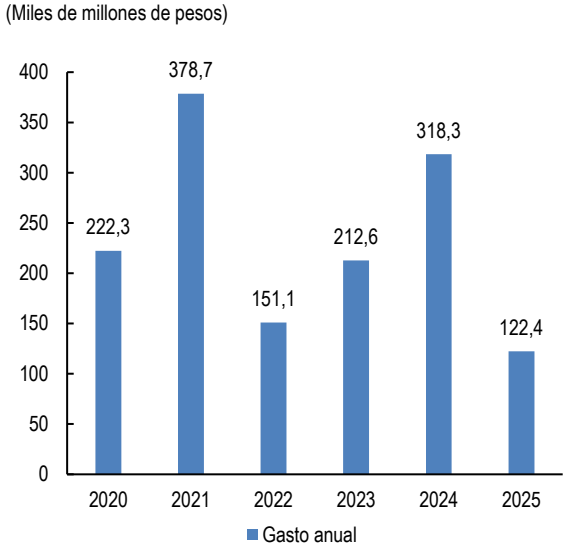
Modelo de abastecimiento Estratégico: Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual

De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación (Servicios comunitarios y sociales), reflejó que, en la plataforma SECOP II, y conforme al comportamiento del gasto, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 3.445 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 1,4 billones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2021, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por 378 mil millones de pesos a través de 866 contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado 148 contratos cuyas cifras que alcanzan los 122 mil millones de pesos.

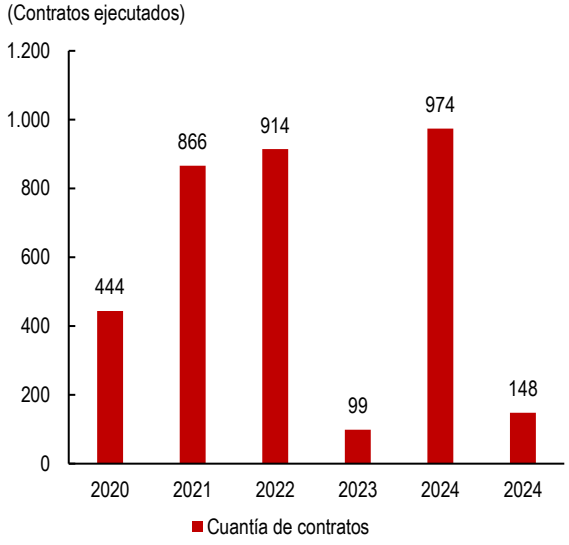
Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

A. Total, gasto anual monetario



B. Total, contratos



Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes y servicios es la contratación competitiva, por medio de la modalidad de Selección abreviada con Subasta inversa, cuyas compras de bienes y servicios ascendió

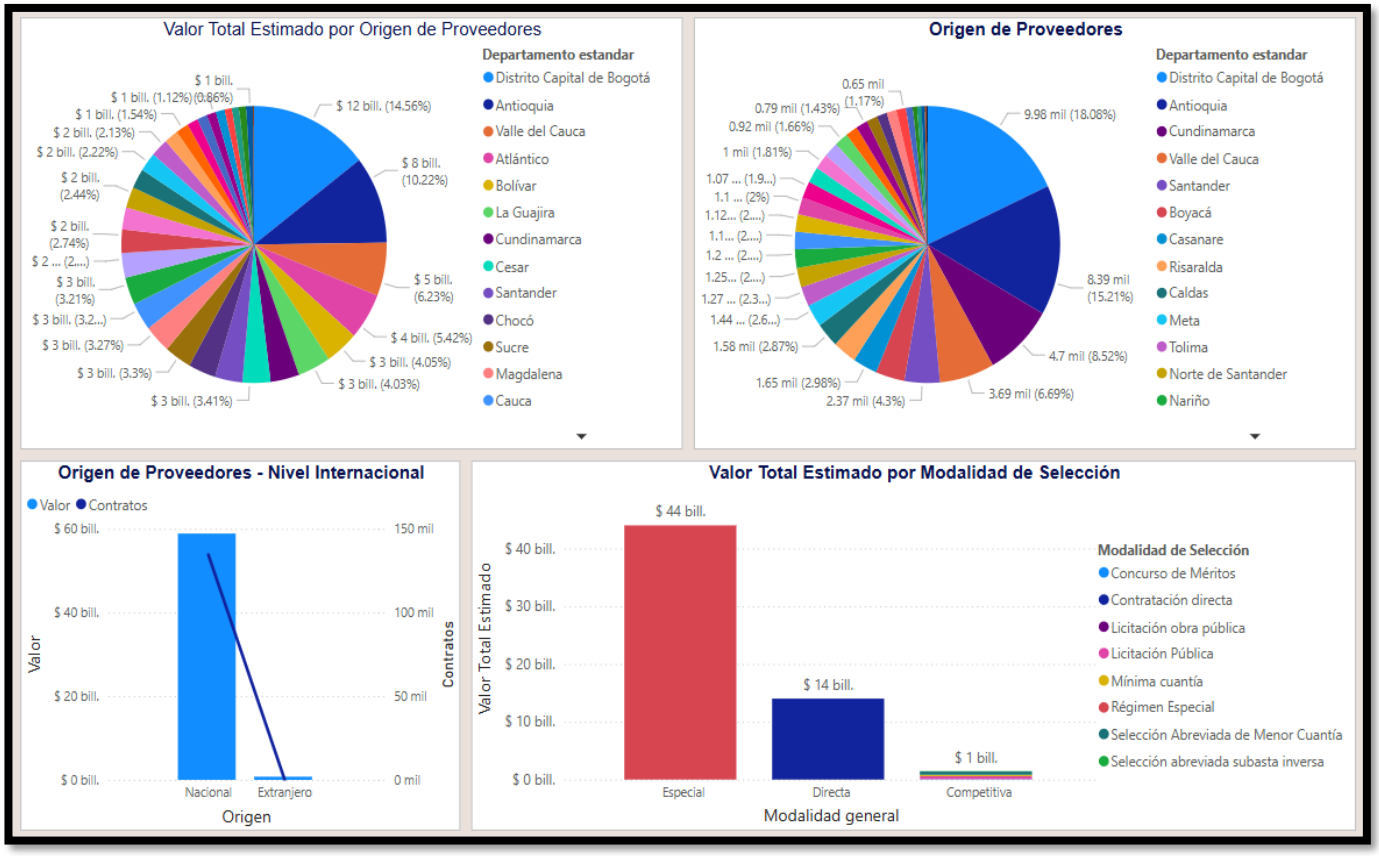
[5] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

a 675,2 mil millones de pesos. Por su parte, la contratación directa también ha tenido una participación significativa en el balance de adquisiciones, toda vez que por esta modalidad el registró fue de 411,2 mil millones de pesos.

Frente a esto, a nivel nacional existen 3.176 proveedores, y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%. En Norte de Santander hay 23 proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 54 contratos con cifras cercanas a 6 mil millones de pesos.

Comportamienrto del gasto



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

En Norte de Santander hay 76 proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 259 contratos con cifras cercanas a 358 mil millones de pesos. En el Municipio de Villa del Rosario hay 2 proveedores registrados en la categorización de equipo informático, en la que se han ejecutado 2 contratados, por valor de 93 millones de pesos.

Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.

Análisis de la oferta

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, Cámara de Comercio de Cúcuta y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las Entidades sin Ánimo de Lucro, que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en este proyecto de inversión; las entidades citadas presentan como principal actividad la prestación de servicios administrativos y de apoyo; a un grupo importante de estas organizaciones se les solicitó cotizar la ficha técnica contenida en este documento.

	PROVEEDORES (ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO)	CIUDAD	NIT
1	CORPORACION SISTEMIKA CONSULTORIA PARA LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIO	Cúcuta	900748843
2	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	Bucaramanga	890201213
3	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	Villavicencio	900151981
4	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	Cúcuta	860012357
5	ASOCIACION DE PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ	Medellín	800198682
6	CORPORACION DIGNIFICAR	Medellín	900762346
7	FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA EDUCACION Y LA CULTURA DE NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	901042228
8	FUNDACION CONSENTIDO SOCIAL E INTEGRAL	Cúcuta	900924608
9	FUNDACION RED PAIS	Cúcuta	901150946
10	CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM	Cúcuta	900418272
11	FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, DESARROLLO E INNOVACIÓN	Cúcuta	901268815
12	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA REGIONAL NDS	Cúcuta	890506617
13	FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR	Cúcuta	807006645
14	PROEMPRENDER SOCIAL CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	Cartagena	900161228
15	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	Bogotá	830144521
16	FUNDACION FACEIT	Cali	900252202
17	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Bogotá	860507903
18	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	Bogotá	800055691
19	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE FESSANJOSE	Bogotá	860524219
20	CORPORACION GRUPO LUNA	Villavicencio	901391468
21	CORPORACION PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL AMBIENTAL Y ECONOMICA	Barrancabermeja	900586029
22	FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA	Cúcuta	901156432
23	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Cúcuta	890501510

24	FUNDACION NORTE VALIENTE	Cúcuta	901847673
25	CORPORACION INTERNACIONAL DE INNOVACION SOCIAL	Cúcuta	901451252
26	CORPORACION FRONTERAS DE COLOMBIA	Cúcuta	807008919
27	CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL	Cúcuta	900133071
28	FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI	Cúcuta	900162438
29	FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA	Cúcuta	901156432

Fuente: SECOP II y Super Sociedades; elaboración propia

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Mínima Cuantía que adelantará la Secretaría General se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

- Procesos similares realizados por el Municipio

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
SPD-AEPSAL-001-2025	Contratación régimen especial	NORTE DE SANTANDER-ALCALDIA MUNICIPAL DE CÚCUTA	2025Z-7 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO, JURÍDICO Y URBANÍSTICO REQUERIDO PARA LA INCLUSIÓN DEL BARRIO MORELLI EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 001 DE 2023 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO 1077 DE 2015.	**Norte de Santander:** San José de Cúcuta	$572.000.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado

- Análisis histórico de contratación de contratos similares al presente a celebrar realizado por otras entidades territoriales:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
023-2026	Contratación Directa	TOLIMA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL	PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PEDAGOGÍA VIAL "CULTURA POR LA VIDA DE CHAPARRAL", MEDIANTE LA CREACIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES DESTINADOS A LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL&#8221	**Tolima:** Chaparral	$14.156.700	2026	Proceso adjudicado y celebrado
	Selección Abreviada de Menor Cuantía	BOLÍVAR – ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL "CONSTRUYENDO UN FUTURO SIN SINIESTROS VIALES: ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONVIVENCIA VIAL" EN TURBACO	**Bolívar:** Turbaco	$200.000.000	2026	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: SECOP I y II; elaboración propia.

Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de movilidad seleccionó un grupo considerable de Entidades sin Ánimo de Lucro, que, dentro de su naturaleza, han realizado la prestación de servicios y de capacitación vocacional no científica, y desarrollo de proyectos de naturaleza social; estas empresas seleccionadas son representativas del sector, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio e inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente; aspectos en el cual demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos seleccionado como muestra en la Demanda, se encontró que todos los procesos de contratación hallados se realizaron a través del Proceso competitivo para la Selección de ESAL; y estos, a su vez, se desarrollaron con completa normalidad.

Estos proyectos encontrados, permitieron orientar la estructuración técnica, económica y jurídica del proceso, y, por ende, la macro formación de las condiciones del proceso de contratación: **2026Y-419 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS DISTINTAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA VIAL Y A LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS ACTORES VIALES, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO Y DOTADO "**. Si se desagregan los registros de la ficha técnica en los distintos procesos, se observa, que la Alcaldía de San José de Cúcuta, estructuró este tipo de proyectos con una amplia amalgama de características que permitieron clarificar de mejor manera, tanto el proceso público a realizar, como también, la macro gestación técnica de los procesos relacionados en el cuadro anterior.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: "2026Y-419 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS DISTINTAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA VIAL Y A LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS ACTORES VIALES, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO Y DOTADO".
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Proceso competitivo para la selección de ESAL
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El contrato se estima que se desarrolle en el término que se establezca en los estudios previos, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.
4. **FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** a través de la Secretaría de Movilidad establecerá la respectiva forma de pago en los estudios previos del presente proceso de contratación; las características de estos se relacionan a continuación.

 PARÁGRAFO 1: La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

 PARÁGRAFO 2: Para proceder con el pago el contratista, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

 PARÁGRAFO 3: Los pagos que efectúe el Departamento Administrativo de Bienestar Social en virtud del contrato del presente proceso, estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles.

 PARÁGRAFO 4: La cancelación del valor del contrato al Contratista, se hará realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el contratista, certificado de debe presentar junto con su oferta.

 COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del

contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los siguientes gravámenes:

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

IV. Entorno Internacional[6] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14"*, contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional). Contratación de menor cuantía; Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía
- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación, Competitivo para la Selección de ESAL, Decreto 092 de 2017: "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

- Decreto 0054 de marzo de 2022: "Por medio de la cual se adopta el reglamento para el manejo y uso del espacio público en el Municipio de San José de Cúcuta.
- Decreto 1504 de 1998 (Por medio el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
- Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VI. Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el "**2026Y-419 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS DISTINTAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA VIAL Y A LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS ACTORES VIALES, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO Y DOTADO**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD			
FASE	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES**	**PRODUCTO ESPERADO**
Fase I: Organización y alistamiento operativo	**Estructura organizativa y operativa.** Conformación de un equipo de 155 gestores de seguridad vial y 5 coordinadores responsables de la planificación, supervisión y seguimiento de las intervenciones.	Seleccionar y vincular el equipo según perfiles, criterios, periodo y responsabilidades definidos en el plan de trabajo. Establecer la distribución base: Movilidad urbana: 85 gestores; Control y prevención de alcoholemia: 35 gestores; Seguridad vial en entornos educativos: 35 gestores. Programar turnos rotativos en horas pico, noches de fines de semana, horarios escolares y jornadas suplementarias, con rotación semanal por sectores. Asignar una coordinación por cada uno de los cuatro ejes y la quinta al eje Ciclistas y peatones en la vía, así como a los eventos especiales y campañas focalizadas cuando su aporte sea validado y aceptado.	155 gestores y 5 coordinadores vinculados. Plan de trabajo avalado por el supervisor, con perfiles, responsabilidades, distribución territorial, turnos, rotaciones y cronograma. Soportes de vinculación y reportes de actividades por sector.
Fase II: Formación y dotación del equipo	**Capacitación, dotación y rol pedagógico.** Formación previa al despliegue en campo: 50 horas distribuidas en 5 módulos de 8 horas cada uno, en normatividad de tránsito, pedagogía vial, atención	Definir contenidos, formadores, requisitos de asistencia y soportes de intensidad horaria. Incluir a los 155 gestores y 5 coordinadores en la formación. Entregar uniformes, gorras, silbatos y paletas de «Pare» / «Siga», material de estudio, cartillas y material para las campañas. La dotación facilitará identificación, visibilidad y confianza ciudadana; no conferirá por sí misma autoridad de tránsito. Los gestores actuarán	155 gestores y 5 coordinadores capacitados con certificación. Registros de asistencia, aprobación e intensidad horaria; relación de dotación y actas de entrega con elementos, destinatarios y fechas.

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

	ciudadana y comunicación asertiva.	como promotores de cultura vial y acompañarán los operativos de Tránsito y Agentes de movilidad. Las sanciones, pruebas de alcoholemia, controles de velocidad y regulación del tránsito se mantendrán a cargo de personal competente y habilitado.	
Fase III: Diseño e implementación de campañas y acciones pedagógicas	**Eje 1. Movilidad urbana.** Mejoramiento de la fluidez vehicular y protección de usuarios vulnerables mediante pedagogía en vía y acompañamiento operativo. Asignación base: 85 gestores.	Priorizar puntos según los lineamientos del PMSS formulado por el Área Metropolitana de Cúcuta en 2022 y los análisis técnicos de la Secretaría de Movilidad. Desarrollar acciones y pedagogía con peatones, pasajeros y conductores en vías arterias, vías zonales y corredores del transporte público colectivo; promover el uso adecuado del espacio público y el respeto por los cruces. El apoyo a la gestión del tráfico se delimitará conforme a las competencias y habilitaciones aplicables.	Plan por eje con sectores, población, responsables, jornadas, metas de cobertura y medios de verificación; registros de intervenciones y participantes. Delimitación frente a los ejes educativo y de ciclistas y peatones para evitar duplicidades.
	Eje 2. Prevención de alcoholemia. Prevención de la conducción bajo efectos del alcohol. Asignación base: 35 gestores.	Realizar sensibilización a motociclistas y conductores de vehículos particulares; articular acciones con establecimientos nocturnos y disponer puntos pedagógicos en eventos festivos. Promover «conductor elegido» y «entregue las llaves», enfatizando no conducir después de consumir alcohol. Acompañar controles fijos e itinerantes liderados por autoridades competentes, sin que los gestores practiquen pruebas ni impongan sanciones.	Programación de jornadas y acompañamientos coordinados con autoridades; registros de sensibilización, puntos pedagógicos, participantes y articulación con establecimientos.
	Eje 3. Seguridad vial en entornos educativos. Protección de la población estudiantil. Asignación base: 35 gestores.	Desarrollar acompañamiento pedagógico en horarios de ingreso y salida; orientar sobre estacionamiento permitido, evitar la doble fila, uso de cebras y puentes peatonales, y ascenso y descenso seguro. Realizar actividades lúdicas, charlas y capacitaciones para estudiantes, docentes, padres y transportistas escolares. Articular las actuaciones de control con autoridades competentes.	Plan de instituciones y horarios priorizados; registros de jornadas, charlas, actividades lúdicas y participantes; evidencias de acompañamiento en entornos escolares.
	Eje 4. Control de velocidad. Concientización sobre el exceso de velocidad y promoción de conducción a la velocidad permitida.	Realizar campañas pedagógicas dirigidas a motociclistas, conductores de busetas y taxis y vehículos particulares. Acompañar operativos con los agentes de movilidad mediante entrega de material educativo y mensajes preventivos; promover avisos visuales en vías rápidas y compromisos públicos de conducción segura. El control y las sanciones corresponderán a autoridades competentes. El plan definirá la dedicación de gestores desde el equipo existente.	Plan de puntos y jornadas de intervención, asignación de personal y coordinación con autoridades; registros de material entregado, acciones pedagógicas y compromisos ciudadanos.
Fase IV: Consolidación de resultados y cierre	**Evaluación de la campaña.** Encuestas post-campaña para valorar conocimientos, percepciones y comportamientos declarados de los participantes.	Definir instrumento, población, tamaño y método de selección de la muestra, momentos de medición e indicadores. Los gestores aplicarán las encuestas; consolidar y analizar resultados por eje. Si solo existe medición posterior, no atribuir automáticamente a la campaña cambios en la seguridad vial o reducciones de siniestralidad.	Protocolo de evaluación; cantidad de encuestas efectivamente aplicadas, instrumentos diligenciados, estadísticas consolidadas, análisis por eje y limitaciones de la medición.
	Informe final y cierre. Consolidación de la ejecución, resultados, análisis y recomendaciones para futuros proyectos.	Informe con ejecución frente al plan y cronograma aprobados, participación del equipo, formación y dotación, actividades y resultados por eje, eventos especiales, entrega y difusión de los 10 videos y demás material de la estrategia de comunicación: y resultados de encuestas con sus limitaciones. Incluir el balance de aportes, dificultades, medidas adoptadas y recomendaciones. Incorporar el quinto eje y reporte de los eventos especiales y campañas focalizadas —	Informe final emitido por los coordinadores con soportes de ejecución; balance de aportes y recomendaciones. Entrega y aceptación documentadas mediante revisión del supervisor y verificación de evidencias.

		vigencia 2026. únicamente conforme al alcance validado y aceptado.	

VII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Código - familia	80100000	Servicios de asesoría de gestión
Código - clase	80101600	Gerencia de proyectos

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Código - familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Código - clase	93141500	Desarrollo y servicios sociales

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	86000000	Servicios Educativos y de Formación
Código - familia	86100000	Formación profesional
Código - clase	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**

Código segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Código - familia	93150000	Servicios de administración y financiación pública
Código - clase	93151500	Administración pública

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

SECCIÓN M	**ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

División 74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

SECCIÓN S	**OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS**

División 94 Actividades de asociaciones

9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Movilidad, orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado para la valoración monetaria a todo costo de cada uno de los productos contenidos en el anexo técnico, el cual, de conformidad con el objeto contractual de la respectiva compra pública, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal, se realizó un proceso de consulta de precios de mercado, por medio de la creación de un evento de cotización-Solicitud de Información de Proveedores (SIP), a través de plataforma SECOP II; esto según su clasificación de bienes y servicios UNSPSC, con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801, con la descripción del bien adquirir bajo la modalidad de servicios apoyo profesional, científico y técnico.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado a través de SIP, conforme a las condiciones técnicas del proceso, la respuesta a la solicitud a proveedores arrojó cuantías unitarias y globales las cuales contribuyeron a orientar las cuantías-precio de referencia, conforme a la necesidad requerida por la entidad, en función de los elementos tipificados en el apartado técnico. El balance fue el siguiente:

BIEN Y/O SERVICIO ESPECIFICADO: Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Evento de cotización: **SG-SIP-051-2026**

Detalle: *INVITACIÓN A TODAS LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO INTERESADAS A PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y APORTES ORIENTADAS A DESARROLLAR UN CONJUNTO DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.*

Proveedores del proceso: 2.502
Proveedores interesados: 1
Proveedores con respuesta a cotización e interés en el proceso de contratación: 1

Proveedores con respuesta a evento de cotización:

- FUNDACION CRECE COLOMBIA



BALANCE[7]:

El valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1000.000.000,00),** cifra que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

[7] *Para efectos del proceso de evaluación de los futuros oferentes, y su respectiva valoración, estos se abordarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2021, Subsección 2,* ***artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo****, y en lo dispuesto en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas.*

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD				
FASE	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES**	**PRODUCTO ESPERADO**	**VALOR TOTAL**
Fase I: Organización y alistamiento operativo	**Estructura organizativa y operativa.** Conformación de un equipo de 155 gestores de seguridad vial y 5 coordinadores responsables de la planificación, supervisión y seguimiento de las intervenciones.	Seleccionar y vincular el equipo según perfiles, criterios, periodo y responsabilidades definidos en el plan de trabajo. Establecer la distribución base: Movilidad urbana: 85 gestores; Control y prevención de alcoholemia: 35 gestores; Seguridad vial en entornos educativos: 35 gestores. Programar turnos rotativos en horas pico, noches de fines de semana, horarios escolares y jornadas suplementarias, con rotación semanal por sectores. Asignar una coordinación por cada uno de los cuatro ejes y la quinta al eje Ciclistas y peatones en la vía así como a los eventos especiales y campañas focalizadas cuando su aporte sea validado y aceptado.	155 gestores y 5 coordinadores vinculados. Plan de trabajo avalado por el supervisor, con perfiles, responsabilidades, distribución territorial, turnos, rotaciones y cronograma. Soportes de vinculación y reportes de actividades por sector.	600.000.000
Fase II: Formación y dotación del equipo	**Capacitación, dotación y rol pedagógico.** Formación previa al despliegue en campo: 50 horas distribuidas en 5 módulos de 8 horas cada uno, en normatividad de tránsito, pedagogía vial, atención ciudadana y comunicación asertiva.	Definir contenidos, formadores, requisitos de asistencia y soportes de intensidad horaria. Incluir a los 155 gestores y 5 coordinadores en la formación. Entregar uniformes, gorras, silbatos y paletas de «Pare» / «Siga», material de estudio, cartillas y material para las campañas. La dotación facilitará identificación, visibilidad y confianza ciudadana; no conferirá por sí misma autoridad de tránsito. Los gestores actuarán como promotores de cultura vial y acompañarán los operativos de Tránsito y Agentes de movilidad. Las sanciones, pruebas de alcoholemia, controles de velocidad y regulación del tránsito se mantendrán a cargo de personal competente y habilitado.	155 gestores y 5 coordinadores capacitados con certificación. Registros de asistencia, aprobación e intensidad horaria; relación de dotación y actas de entrega con elementos, destinatarios y fechas.	265.000.000
Fase III: Diseño e implementación de campañas y acciones pedagógicas	**Eje 1. Movilidad urbana.** Mejoramiento de la fluidez vehicular y protección de usuarios vulnerables mediante pedagogía en vía y acompañamiento operativo. Asignación base: 85 gestores.	Priorizar puntos según los lineamientos del PMSS formulado por el Área Metropolitana de Cúcuta en 2022 y los análisis técnicos de la Secretaría de Movilidad. Desarrollar acciones y pedagogía con peatones, pasajeros y conductores en vías arterias, vías zonales y corredores del transporte público colectivo; promover el uso adecuado del espacio público y el respeto por los cruces. El apoyo a la gestión del tráfico se delimitará conforme a las competencias y habilitaciones aplicables.	Plan por eje con sectores, población, responsables, jornadas, metas de cobertura y medios de verificación; registros de intervenciones y participantes. Delimitación frente a los ejes educativo y de ciclistas y peatones para evitar duplicidades.	120.000.000
	Eje 2. Prevención de alcoholemia. Prevención de la conducción bajo efectos del alcohol. Asignación base: 35 gestores.	Realizar sensibilización a motociclistas y conductores de vehículos particulares; articular acciones con establecimientos nocturnos y disponer puntos pedagógicos en eventos festivos. Promover «conductor elegido» y «entregue las llaves», enfatizando no conducir después de consumir alcohol. Acompañar controles fijos e itinerantes liderados por autoridades competentes, sin que los gestores practiquen pruebas ni impongan sanciones.	Programación de jornadas y acompañamientos coordinados con autoridades; registros de sensibilización, puntos pedagógicos, participantes y articulación con establecimientos.	
	Eje 3. Seguridad vial en entornos educativos. Protección de la población estudiantil. Asignación base: 35 gestores.	Desarrollar acompañamiento pedagógico en horarios de ingreso y salida; orientar sobre estacionamiento permitido, evitar la doble fila, uso de cebras y puentes peatonales, y ascenso y descenso seguro. Realizar actividades lúdicas, charlas y capacitaciones para estudiantes, docentes, padres y transportistas escolares. Articular las actuaciones de control con autoridades competentes.	Plan de instituciones y horarios priorizados; registros de jornadas, charlas, actividades lúdicas y participantes; evidencias de acompañamiento en entornos escolares.	
	Eje 4. Control de velocidad. Concientización sobre el exceso de velocidad y promoción de conducción a la velocidad permitida.	Realizar campañas pedagógicas dirigidas a motociclistas, conductores de busetas y taxis y vehículos particulares. Acompañar operativos con los agentes de movilidad mediante entrega de material educativo y mensajes preventivos; promover avisos	Plan de puntos y jornadas de intervención, asignación de personal y coordinación con autoridades; registros de material	

		visuales en vías rápidas y compromisos públicos de conducción segura. El control y las sanciones corresponderán a autoridades competentes. El plan definirá la dedicación de gestores desde el equipo existente.	entregado, acciones pedagógicas y compromisos ciudadanos.	
Fase IV: Consolidación de resultados y cierre	**Evaluación de la campaña.** Encuestas post-campaña para valorar conocimientos, percepciones y comportamientos declarados de los participantes.	Definir instrumento, población, tamaño y método de selección de la muestra, momentos de medición e indicadores. Los gestores aplicarán las encuestas; consolidar y analizar resultados por eje. Si solo existe medición posterior, no atribuir automáticamente a la campaña cambios en la seguridad vial o reducciones de siniestralidad.	Protocolo de evaluación; cantidad de encuestas efectivamente aplicadas, instrumentos diligenciados, estadísticas consolidadas, análisis por eje y limitaciones de la medición.	5.000.000
	Informe final y cierre. Consolidación de la ejecución, resultados, análisis y recomendaciones para futuros proyectos.	Informe con ejecución frente al plan y cronograma aprobados, participación del equipo, formación y dotación, actividades y resultados por eje, eventos especiales, entrega y difusión de los 10 videos y demás material de la estrategia de comunicación: y resultados de encuestas con sus limitaciones. Incluir el balance de aportes, dificultades, medidas adoptadas y recomendaciones. Incorporar el quinto eje y reporte de los eventos especiales y campañas focalizadas — vigencia 2026. únicamente conforme al alcance validado y aceptado.	Informe final emitido por los coordinadores con soportes de ejecución; balance de aportes y recomendaciones. Entrega y aceptación documentadas mediante revisión del supervisor y verificación de evidencias.	10.000.000
VALOR TOTAL, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS APLICABLES				**1.000.000.000**

Reserva presupuestal que soporta el presente proceso de contratación.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026. El presente proceso de contratación de Proceso competitivo para la selección de ESAL se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto "**2026Y-419 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS DISTINTAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA VIAL Y A LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS ACTORES VIALES, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO Y DOTADO**, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00),** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de la Disponibilidad	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
2026Y-419 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS DISTINTAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA VIAL Y A LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS ACTORES VIALES, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO Y DOTADO	00 011414	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Nov-2026	$1.000.000.000	$1.000.000.000
					TOTAL	**$1.000.000.000**

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

DESCUENTOS EN COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS	
Persona natural y jurídica declarante de renta	
Descuentos por impuestos	
RETENCION FUENTE	2,50%
RETEIVA	(15% DEL VALOR DE IVA) – Sí aplica
RETEICA	1% – Si aplica
Estampillas que se descuentan	
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROANCIANO	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACION	2,5%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADEMICO CIENTIFICO	1%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROJUSTICIA	2%
Total, estampillas compradas	**10,5%**

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 30 de la Ley 1562 de 2012.

VIII. Indicadores de eficiencia

INDICADORES DE EFICACIA Y DE EFICIENCIA

Indicadores de eficiencia de la organización

Indicadores de eficiencia de la ESAL se solicitará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad sección IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL literal E. Por lo que el Municipio de Villa del Rosario – Secretaría de Planeación verificará estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir. Bajo este sentido, las entidades sin ánimo de lucro que participen del proceso competitivo deben demostrar indicadores de eficiencia y eficacia, con el propósito de evidenciar su idoneidad y su solidez económica mínima para el cumplimiento de cada una de las actividades propuestas en el apartado técnico.

Requerimientos por parte de las ESAL que participen del proceso.

1. La entidad sin ánimo de lucro interesada en el proceso deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, mediante el cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- le haya calificado como **Régimen Tributario especial**.
2. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total, de\ gastos\ de\ la\ a\ actividad\ económica\ y/o\ de\ proyectos\ del\ año}{Total, gastos\ administrativos\ y\ legales}$$

Resultado: Mayor o igual a 1

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total, Ingresos\ contractuales\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año.}{Total, de\ gastos\ de\ la\ a\ actividad\ económica.\ (gastos\ operacionales)}$$

Resultado: Mayor o igual a 1

Balance: Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración**.** Asimismo, para corroborar la información anterior asociada a la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se deberán aportar por los oferentes los siguientes documentos:

- Rut Actualizado.
- Cedula y Tarjeta profesional de Contador público o Revisor Fiscal (si aplica)
- Estados Financieros y balance general con corte a 31 de diciembre 2025.

Notas:

[1]**El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal**, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso**. Este documento es de obligatorio cumplimiento por parte de las ESALES participantes del proceso.**

IX. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Secretaría de Movilidad, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas*

y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROB	IMPA	VALO	CATE
1	General	Interno	Planeació	Económic	Presupuesto oficial insuficiente en	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entida	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

					relación con los precios de mercado											
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requeriírías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratist	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratist	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo del proceso de las actividades de actividades profesionales, científicas y técnicas, y actividades de desarrollo de servicios sociales de comunidad, en la que particularmente se desarrollen las fases propuestas en el anexo técnico Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato y Responsabilidad civil extracontractual	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato. No pago de salarios y responsabilidades asociadas al talento humano requerido.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato, en lo relacionado con todos los productos técnicos establecidos en el marco ténico. Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de calidad del servicio y Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo

CLASES DE GARANTÍAS

a) Contrato de seguro contentivo en una póliza
b) Patrimonio Autónomo
c) Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10% del valor del Contrato	Termino de duración del Contrato y 6 meses más.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 "*La garantía de cumplimiento del CONTRATO debe cubrir: (…) 3.1. El incumplimiento total o parcial del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el CONTRATO no prevé entregas parciales; y* *3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.* Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del Contrato y el lapso de liquidación.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del Contrato	Termino de duración del Contrato y 6 meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del Contrato y el lapso de liquidación.
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del Contrato	Termino de ejecución del contrato y 3 años más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados por el no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

EN PÓLIZA INDEPENDIENTE DEBERÁ CONSTITUIR:

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección
ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**.
VALOR ASEGURADO	**DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V.** (Numeral 3º Articulo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 de 2015)
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. Perjuicios Extrapatrimoniales. Amparo Patronal. Vehículos Propios y no propios.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	Por todo el período de ejecución del contrato
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en el Secretaría de Movilidad.

X. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró: Javier Figueroa / Profesional externo contratado - SG